

Puerto Varas,

09 MAR. 2018



VISTOS

- a) Decreto exento N° 0032 de fecha 04/01/2018, que adjudica al proveedor TRANSPORTES RICARDO ADELSON NOTEBAERT DIAZ EIRL, RUT N° 76.087.345-4, el "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TRASPORTE BUS, MINIBÚS, FURGÓN Y CAMIONETA 4X4".-
- b) El Decreto Exento N° 5766 del 27 de Diciembre del 2017, se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 2852-91-LE17 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TRASPORTE BUS, MINIBÚS, FURGÓN Y CAMIONETA 4X4".-
- c) La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones posteriores.-
- d) El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.-
- g) Cotizaciones emitida por el proveedor adjudicado TRANSPORTES RICARDO ADELSON NOTEBAERT DIAZ EIRL.-
- h) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante.
- i) El Decreto Exento N° 0156 de fecha 16.01.2018 que designa a doña María Cristina Báez Ramos como Administradora Municipal Subrogante.
- j) El Decreto Exento N° 0150 de fecha 16.01.2018 que designa a don Ignacio Chávez Rosas como Alcalde Subrogante de la Comuna de Puerto Varas.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en el acápite III, número 6, de las Bases Administrativas de la presente licitación, donde se establece que "en caso de que la Municipalidad, requiera otros servicios no considerados en la licitación Pública, se solicitará una cotización al proveedor adjudicado y la autorización de la Jefe DAF de la Municipalidad, para poder incorporar este nuevo servicio.-
- 2) La necesidad de incorporar un nuevo tramo en el servicio de transporte, con el objetivo de dar cumplimiento a las solicitudes de los diferentes departamentos, programas y proyectos de la Municipalidad.-
- 3) De conformidad al procedimiento establecidos en las bases administrativas, para incorporar nuevos productos al convenio de suministro de Transporte Bus, Minibús, Furgón y Camioneta 4x4, Se solicito la cotización al proveedor adjudicado TRANSPORTES RICARDO ADELSON NOTEBAERT DIAZ EIRL.-
- 4) Dado que al incorporar nuevos tramos al convenio, no se desnaturaliza el objeto de la licitación ID: 2852-91-2017, ni su contratación a suma alzada y no se infringe el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.-



0032 RAM B G



139

DECRETO EXENTO N° _____

1º INCORPÓRESE, un nuevo tramo que a continuación se detalla, al decreto exento N° 0032 de fecha 04-01-2018, al final del punto N°2 ADJUDÍQUESE, tal como:

DESTINO	LINEA 1	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 2
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR CAMIONETA 4X4
	BUS 46 PASAJ.	MINIBUS	FURGON	
Caremapu	\$190.000	\$170.000	\$130.000	\$100.000

2º DÉJESE ESTABLECIDO que todo lo demás mantiene plena vigencia, según lo dictado en el decreto exento ya mencionado en el punto anterior.-

3º INFÓRMESE la incorporación de los productos mencionados anteriormente, a través de la Plataforma Electrónica www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ICHR/ASN/LVM/jsq

